

La Empresa retira la propuesta de descuelgue del Convenio, que consistía en la no aplicación del Plus de Convenio (Plus Ambulanciero) y la Paga Extra de diciembre (Paga Navidad).

Aceptando la oferta de los trabajadores en su escrito de 10 de septiembre de 2012, de reducción del 5% de las retribuciones salariales brutas, que coincide con la reducción porcentual en el importe de la facturación aplicado por el Contratante del Servicio Público.

Dicha reducción se empezará aplicar en la nómina del mes de octubre, con el Concepto de «Deducción 5% Acuerdo Sercla» y tendrá una duración de año.

Los promotores del conflicto desconvocan en este acto la huelga planteada.

<i>Componentes de la C.C.M.</i>	<i>Apellidos, nombre, DNI</i>	
Presidencia	Medina Benjumea, Francisco Javier	28704001R
Secretaría	Blanco Bello, M. ^a Reyes	52261985M
Vocal	Barbacid Sánchez, Javier	28331184Z
Vocal	Alcedo Baeza, Manuel	27283774R
Vocal	Hidalgo Jiménez, José	28910693S

Firma de la representación de la parte promotora:

<i>Nombre, apellidos, DNI</i>	
Don Rafael García Serrano	DNI 28402642B
Don Valentín Domínguez Perera	DNI 52268314D
Don Venancio García Sánchez	DNI 28714438L
Don Rafael Girón Martínez	DNI 31201622Y
Don Ángel Luis Oliva García	DNI 76246572P
Don Fernando Zamora Castillo	DNI 28900076R

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

<i>Nombre, apellidos, DNI</i>	
Don Rafael María Lemos Lasheras	DNI 46336425G

(Siguen varias firmas ilegibles.)

V.º B.º: La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, Francisco Javier Medina Benjumea.—La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, M.^a Reyes Blanco Bello.

3W-2921

Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla

Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a Endesa Distribución Eléctrica, S.L, con solicitud de autorización de la instalación eléctrica, y aprobación del correspondiente proyecto de fecha 28/11/2012, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección I y II del Capítulo II, del título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que la competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Consejería en virtud de las siguientes disposiciones:

-Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

-Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

-Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

-Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones de la citada Consejería, este Servicio de Industria, Energía y Minas, propone:

Primero: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio núm. 2

Emplazamiento: Urb. El Aceitunillo.

Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas

Línea eléctrica

Origen: C.T. Aceitunillo 2

Final: C.T. Aceitunillo 3

Término municipal afectado: Bormujos

Tipo: Subterránea

Longitud en km.: 0,130

Tensión en servicio: 15(20) KV.

Conductores: RHV 12/20 KV 1X150 K AL + H16